



Licitación de Consultoría:

Factibilidad Técnica, Financiera, Socioeconómica y Ambiental para la construcción de un recinto penitenciario bajo la modalidad de participación público privado

Junio 2011

1. INTRODUCCIÓN

La Corporación Nacional para el Desarrollo (en adelante CND o Contratante) realiza un llamado para el servicio de Consultoría que tendrá como objetivo realizar un estudio de la factibilidad técnica, financiera, socioeconómica y ambiental para la construcción de un recinto penitenciario bajo la modalidad de participación público privado.

El “Consultor” o la “Consultora” es la empresa de consultoría.

2. OBJETO DE LA CONSULTORIA

El presente llamado tiene por objeto la contratación del estudio para determinar la factibilidad técnica, financiera, socioeconómica y ambiental para la construcción, operación y mantenimiento de un recinto penitenciario para 2000 personas.

El sistema penitenciario uruguayo se encuentra en un nivel de hacinamiento que provoca problemas de gestión para los guardias y para los internos significa condiciones de vida que imposibilita su rehabilitación. A finales de abril 2011, la situación de hacinamiento en las cárceles uruguayas indicaba que existen 9000 personas privadas de libertad en un sistema penitenciario con capacidad para 6000 reclusos.

El proyecto tiene como finalidad terminar con el hacinamiento de las cárceles metropolitanas por lo menos hasta el año 2014. No obstante, el hacinamiento no es el único problema que se piensa atender con este proyecto. Adicionalmente, se requiere un edificio para el ingreso de quienes son privados de libertad en la zona metropolitana y alojarlos mientras se les diagnostica y clasifica, y se decide su destino entre las distintas cárceles del país. Se estima que debe tener 100 plazas.

Parte del mismo está orientado además a contratar a agentes del sector privado para algunos servicios que no son los sustantivos de un centro de reclusión. Esto se determina por dos motivos: a) para liberar recursos humanos del Instituto Nacional de Rehabilitación permitiendo que se destinen a los servicios fundamentales, y b) para que los mismos mejoren en calidad y oportunidad transformando las condiciones de reclusión para que no se conviertan en una forma de castigo y en una fuente de problemas.

Este proyecto acompaña las políticas que busca implementar el Ministerio del Interior a partir de la creación del Instituto Nacional de Rehabilitación. Una de ellas es la aprobación de un nuevo escalafón de guardias civiles para la vigilancia de las cárceles. Diversos especialistas señalan la importancia de separar el personal encargado de la prevención de delitos respecto a quienes tienen como cometido tratar con las personas privadas de libertad. Es fundamental obtener un cambio en la gestión, ya que no es suficiente mejorar la infraestructura.

Estos nuevos funcionarios comienzan su capacitación en junio de 2011 y tendrán como objetivo, a través de la educación y el trabajo de las personas privadas de libertad, lograr índices más bajos de reincidencia así como una verdadera rehabilitación e inserción social.

3. REQUISITOS PARA LOS OFERENTES

Sólo podrán participar del llamado:

- empresas consultoras con inscripción vigente en el Registro de Empresas consultoras de CND.
- asociaciones de empresas consultoras en que exista una empresa líder con inscripción vigente en el Registro de de Empresas consultoras de CND.

4. CONFLICTO DE INTERÉS

No podrán participar del presente llamado las empresas (consultoras o subcontratistas de las consultoras) en que figuren como titulares o parte del equipo propuesto, en forma total o parcial, funcionarios (estables o contratados) de la Administración Pública, directivos o empleados (estables o contratados) de la CND, la CVU o las Intendencias involucradas.

Los profesionales docentes de la Universidad de la República no están excluidos de participar de la licitación por su calidad de funcionario docente.

5. REPRESENTACIÓN DEL OFERENTE

Cada Oferente deberá designar por escrito a la persona o personas que lo representen ante el Contratante en todas las actuaciones referentes al llamado.

Dicha designación podrá hacerse mediante el otorgamiento de:

- Poder general;
- Poder especial o carta poder otorgada a los efectos del llamado de referencia.

Dichos documentos deberán ser presentados en la CND al momento de la apertura de cada uno de los sobres, con fecha de actualización no mayor a 30 (treinta) días calendario a la fecha de presentación de la oferta.

Si se optara por el otorgamiento de carta poder deberá redactarse conforme al modelo que se indica en el apéndice 1.

En caso de consorcios si el representante no surge del propio contrato de consorcio, cada integrante deberá presentar poder o carta poder al efecto.

En todos los casos de poderes o carta poderes provenientes del extranjero, deberán estar debidamente legalizados y traducidos.

Cada Oferente deberá establecer su dirección, su teléfono y el correo electrónico a efectos de comunicarse con respecto del presente llamado.

6. COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Serán de cargo de los oferentes los costos y demás gastos que signifique la preparación de la oferta.

En caso de anularse la licitación, el Contratante procederá a devolver a cada Oferente la garantía de mantenimiento de la oferta y el original de la oferta.

El presente llamado no implica ninguna obligación para el Contratante, ni genera ningún derecho a las empresas consultoras participantes, por lo que el Contratante no está obligado a seleccionar a ninguna de las empresas interesadas, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna con los Oferentes afectados por esa decisión.

7. ACLARACIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS

7.1. Aclaraciones y modificaciones

Los Oferentes podrán solicitar aclaraciones a las bases de licitación, mediante comunicación escrita vía correo electrónico: empresasconsultoras@cnd.org.uy dirigida a la CND hasta 4 días calendario antes de la apertura de las ofertas:

Vencido el plazo establecido precedentemente, no será obligatorio proporcionar más datos aclaratorios.

Las consultas deberán ser específicas y orientarse exclusivamente a esclarecer las bases del llamado.

El Contratante evacuará las consultas mediante notificación escrita vía e-mail a todos los Oferentes.

El Contratante podrá introducir modificaciones por iniciativa propia a las bases del llamado hasta 2 días anteriores a la apertura de las ofertas mediante notificación escrita vía e-mail a todos los Oferentes.

8. IDIOMA

Toda la correspondencia que intercambien el Contratante y el Oferente / Consultor, así como toda la documentación que prepare el Oferente / Consultor (como por ej. la oferta, los informes, etc.) deberán redactarse en idioma español.

Toda información complementaria y literatura impresa que proporcionen el Oferente / Consultor podrán estar escritos en otro idioma, a condición de que vayan acompañados de una traducción exacta de los párrafos pertinentes de dicho material al idioma español, en cuyo caso la traducción prevalecerá sobre el original en lo que refiere a su interpretación.

9. PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán válidas y obligarán a los Oferentes por el término de 120 días calendario a contar del día correspondiente a la apertura del sobre 1.

10. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El Contratante adjudicará la consultoría a la oferta del Oferente, que cumpliendo las condiciones establecidas para la licitación y habiendo obtenido el puntaje mínimo requerido a los efectos técnicos, sea la de mayor puntaje según se establece en el numeral 17.5.

Sin perjuicio de lo anterior, el Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta así como el derecho a anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Oferente o los Oferentes afectados por esta decisión ni la obligación de informar a éste (éstos) los motivos de la decisión del Contratante.

10.1. Condiciones generales del Llamado

La CND verificará el cumplimiento de las condiciones generales establecidas en las bases del llamado, rechazando las ofertas que no se ajusten sustancialmente a las exigencias establecidas.

11. APERTURA DE OFERTAS

La fecha para la presentación de las propuestas (Sobres N° 1 y N°2) será el día 22 de Julio de 2011 a las 14 horas en Rincón 518 Planta Baja.

En el acto referido, se recibirán las ofertas y se procederá a la apertura de las ofertas técnicas (Sobre N°1), las cuales se abrirán en presencia de los oferentes y del Escribano designado por el Contratante. Se labrará el acta de apertura correspondiente la que será firmada por los oferentes interesados en hacerlo.

En esta apertura no se otorgará vista de las propuestas técnicas ni económicas presentadas.

El sobre N° 2 permanecerá en custodia del Escribano, hasta que la CND fije la fecha para la apertura de los mismos.

Los oferentes cuyas propuestas técnicas cumplan con los requerimientos mínimos exigidos, pasarán a la apertura de la oferta económica (Sobre N°2).

La fecha y hora de la apertura del sobre N°2 será notificada vía e-mail.

12. GARANTÍA

12.1. Garantía de mantenimiento de la oferta

Los Oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de la oferta por un monto de U\$S 1000; la cual podrá ser presentada en la sede del Contratante hasta el momento de apertura de las ofertas para su visto bueno y custodia.

Esta garantía se podrá ejecutar cuando un Oferente retire su oferta dentro del período de validez de las ofertas en las condiciones establecidas en numeral 9 de la sección 1.

12.2. Garantía de fiel cumplimiento del contrato

Antes de la firma del contrato, el Oferente adjudicatario deberá constituir una garantía de fiel cumplimiento del contrato equivalente al 5% del monto del mismo, más los eventuales refuerzos de garantía establecidos en la resolución de adjudicación.

Esta garantía se podrá ejecutar cuando el Consultor incumpla parcial o totalmente el contrato.

12.3. Forma de las garantías

Las garantías de mantenimiento de oferta y de fiel cumplimiento del contrato serán en dólares estadounidenses, se harán a nombre del Contratante y solo podrán constituirse en:

- Depósito en el BROU de títulos de deuda pública nacional, para lo que se tomará por su valor efectivo la cotización de la Bolsa de Valores de 14 días calendario antes de la apertura de las ofertas, debiendo dicha cotización justificarse con certificado de corredor de Bolsa
- Fianza o aval bancario (según modelo indicado en anexo 2)
- Póliza de seguro de fianza

No se admitirán garantías personales de especie alguna.

13. CONTRATO

13.1. Recaudos previos a la firma del contrato

El oferente adjudicatario deberá presentar previo a la firma del contrato, en un lapso inferior a los 7 días calendario contados a partir de la notificación de adjudicación, los siguientes documentos:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- Certificado único de Dirección General Impositiva, Banco de Previsión Social (y/o Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios en caso de corresponder) y Banco de Seguros del Estado (Ley No. 16.074)
- Para consorcio de empresas, el documento constitutivo del consorcio de acuerdo con la Ley 16.060

En caso que el adjudicatario no proporcione a tiempo la documentación requerida, o no firme el contrato en la fecha prevista por el Contratante, este podrá declarar caducada la

adjudicación con pérdida de las garantías correspondientes, y adjudicarla al segundo oferente con mayor puntaje

13.2. Aprobaciones

El Consultor deberá obtener por escrito aprobación previa del Contratante para tomar cualquiera de las siguientes acciones:

- a. la suscripción de un subcontrato para la ejecución de cualquier parte de los servicios
- b. nombramiento de miembros del personal no incluidos en la propuesta
- c. sustitución del equipo de trabajo
- d. cesión total o parcial de créditos
- e. cambios en la metodología de trabajo propuesta
- f. cesión total o parcial de contrato

13.3. Marco jurídico

Por el solo hecho de presentarse al llamado se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento de someterse a las leyes y tribunales del Uruguay, e implica la aceptación total de las condiciones establecidas en las bases del llamado.

14. APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y NORMAS LABORALES

Es responsabilidad del Consultor (persona física o jurídica) incluir en su precio los aportes a la seguridad social y normas laborales que serán de su cargo. Esto incluye los aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios en el marco de la ley 17.738 del 7/1/2004 y normas reglamentarias.

Es de total responsabilidad del Consultor el cumplimiento de todas las normas laborales y de seguridad social vigentes a la fecha del llamado o que se promulguen durante la ejecución del contrato, así como el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 108/007 de 22/3/2007 relativo a la normativa en materia de Documentación de Control del trabajo, en caso de corresponder.

15. RÉGIMEN IMPOSITIVO

Es responsabilidad del Consultor (persona física o jurídica) incluir en su precio todos los costos resultantes de la aplicación de las normas tributarias en el marco de la Ley Nº 18.083 de 27/12/2006 y decretos reglamentarios pertinentes, así como de todas aquellas normas que están vigentes y que no fueron derogadas por la ley mencionada.

A los efectos de analizar qué Impuesto a la Renta deberá tributar el Consultor, se deberá analizar si el titular de la renta es considerado Residente o No Residente, además de identificar qué tipo de Renta obtendrá, determinando esto la forma de aportación del mismo, ya sea pagando el impuesto directamente en la Dirección General Impositiva o actuando la contratante como agente de retención del mismo.

16. FORMA DE OFERTAR

Al momento de entrega de las propuestas se deberá presentar documento que acredite la representación de la/s persona/s que presentan las ofertas.

Los oferentes presentarán dos sobres debidamente identificados:

Sobre Nº 1: la oferta técnica (original y copia impresa y una copia digital (CD o DVD))

Sobre Nº 2: la oferta económica (original y copia impresa y una copia digital (CD o DVD))

La oferta técnica (Sobre Nº 1) contendrá:

- **la experiencia del oferente en trabajos de consultoría**

Documentación probatoria que acredite que el oferente cuenta con experiencia en trabajos de consultoría afines con el objeto del contrato; aportando la información necesaria para la correcta evaluación de acuerdo a las pautas establecidas en la cláusula 17.1. En el caso de consorcios se considerará la experiencia acumulada de todas las empresas integrantes del consorcio. La información deberá ser presentada conforme los modelos indicados en los anexos 3 y 4.

- **la metodología propuesta**

Una descripción detallada de cómo el consultor cumplirá con los términos de referencia indicados en la sección 2.

- **el personal propuesto por el oferente**

- a. planilla indicando la función asignada a cada persona y su dedicación al proyecto en base a los roles establecidos en los criterios de calificación
- b. currículum del personal propuesto en donde se resuman los antecedentes profesionales generales y se detallen los antecedentes afines con su participación en el contrato, acompañados de la documentación probatoria de los títulos de grado y post grado (según modelo indicado en el apéndice 5)
- c. nota del personal propuesto comprometiendo su participación en el contrato;

La oferta económica (Sobre Nº 2):

Consistirá en un precio expresado en Dólares Estadounidenses, y se considerará que incluye todos los costos, tributos, etc. (locales y extranjeros), necesarios para dar cumplimiento a los objetivos y actividades establecidas. El I.V.A (Impuesto al Valor Agregado) deberá discriminarse en el precio ofertado; de no estar discriminado se considerará incluido.

17. FORMA DE ADJUDICAR

Una comisión asesora estudiará las propuestas y recomendará la contratación de la que resulte más conveniente. Para ello calificará primero las propuestas técnicas de acuerdo con la siguiente pauta de evaluación:

17.1. Experiencia de la firma consultora

Crterios	Puntaje Máximo
Número de contratos terminados para la realización de estudios de factibilidad técnica, financiera, socioeconómica y ambiental de concesiones 5 puntos por contrato con un máximo de 25 puntos	25
Número de contratos terminados para la realización de estudios de factibilidad técnica, financiera, socioeconómica y ambiental de recintos penitenciarios 5 puntos por contrato con un máximo de 25 puntos	25
Número de contratos terminados de estudios de factibilidad técnica, financiera, socioeconómica y ambiental de otro tipo de proyectos de infraestructura 4 puntos por contrato con un máximo de 20 puntos	20
Puntaje Máximo Total	70

Solo se acreditarán las experiencias avaladas con documentación probatoria expedida por el contratante en donde conste fecha de inicio y finalización del trabajo, monto del contrato o monto ejecutado hasta el presente, descripción de los alcances del servicio con la información que permita evaluar si corresponde a un experiencia específica; así como la conformidad del Contratante por el servicio brindado.

17.2. Metodología propuesta

El consultor deberá incluir en la propuesta una descripción de su visión general del trabajo a realizar, así como su enfoque particular de los diferentes estudios solicitados en el punto 5 de la sección 2 (Términos de Referencia). Esta metodología debe incluir un plan de trabajo preliminar, donde se contemple la estrategia a seguir para realizar los estudios solicitados y el personal auxiliar con que el consultor llevará adelante la consultoría.

La metodología propuesta por el oferente se evaluará con un puntaje máximo de 30 puntos.

17.3. Equipo técnico propuesto

El equipo técnico del consultor incluirá un único jefe de proyecto y un único especialista en cada uno de los siguientes roles:

- Ingeniero Civil, experto en construcción de obra civil
- Arquitecto
- Economista, Contador Público o Licenciado en Administración, especialista en modelación y estructuración financiera
- Ingeniero Civil opción ambiental, o equivalente
- Economista, especialista en evaluación social de proyectos

Solo serán tenidos en cuenta al momento de la puntuación los técnicos antes mencionados. No obstante, el consultor podrá incorporar otros técnicos que entienda pertinente sin que estos puedan ser calificados.

17.3.1. Evaluación del Jefe de Proyecto

Consultor		Criterios		Puntaje máximo por tipo	Puntaje máximo	
Formación académica	i)	Título Universitario de Economista, Contador Público o Licenciado en Administración		Debe tener	Cumple / No cumple	
	ii)	Se otorga el máximo con un Diploma en Economía o Evaluación de Proyectos		10	10	
	iii)	Se otorga el máximo con una Maestría en Economía o Evaluación de Proyectos		15	15	
	iv)	Se otorga 2,5 puntos por curso de especialización en Evaluación de Proyectos de más de 3 días o 20 hrs		5	5	
						30
Experiencia profesional	v)	Años de Profesión a partir de la obtención del Título Universitario	$X \geq 10$	10	10	
			$5 \leq X \leq 10$	5		
	vi)	Años de Profesión a partir de la obtención del Diploma en Economía o Evaluación de Proyectos	$X \geq 5$	10	10	
			$2 \leq X \leq 5$	5		
			$1 \leq X \leq 2$	1		
	vii)	Años de Profesión a partir de la obtención de la Maestría en Economía o Evaluación de Proyectos	$X \geq 5$	10	10	
			$2 \leq X \leq 5$	5		
			$1 \leq X \leq 2$	1		
						30
	Experiencia en la región y dominio del idioma	viii)	Número de contratos como Jefe de Proyecto	$X \geq 10$	15	15
$5 \leq X \leq 10$				10		
$1 \leq X \leq 5$				5		
ix)		Número de contratos en Estudios de Factibilidad	$X \geq 5$	10	10	
			$1 \leq X \leq 5$	5		
x)		Número de contratos en Estudios de Factibilidad de Proyectos Infraestructura	$X \geq 5$	15	15	
			$1 \leq X \leq 5$	10		
						40
xi)		Dominio de Idioma Español	Debe ser idioma nativo y/o en su defecto demostrar un grado de competencia en hablarlo, leerlo y escribirlo			Cumple / No cumple
TOTAL					100	

17.3.2. Evaluación del Ingeniero civil experto en construcción de obra civil

Consultor		Criterios		Puntaje máximo por tipo	Puntaje máximo
Formación académica	i)	Título Universitario de Ingeniero Civil		Debe tener	Cumple / No cumple
	ii)	Se otorga el máximo con una Maestría en Construcción, Estructuras o similar		8	8
	iii)	Se otorga 1 punto por curso de especialización en construcción o estructuras de más de 3 días o 20 hrs		2	2
					10
Experiencia profesional	iv)	Años de Profesión a partir de la obtención del Título Universitario	$X \geq 10$	10	10
			$5 \leq X \leq 10$	5	
	v)	Años de Profesión a partir de la obtención de la Maestría en Construcción, Estructuras o similar	$X \geq 5$	5	5
			$2 \leq X \leq 5$	2	
			$1 \leq X \leq 2$	1	
				15	
Experiencia en la región y dominio del idioma	vi)	Número de contratos vinculados a diseño y presupuestación de obras civiles	$X \geq 10$	10	10
			$5 \leq X \leq 10$	5	
			$1 \leq X \leq 5$	2	
	vii)	Número de contratos vinculados a construcción de recintos penitenciarios	$X \geq 10$	5	5
			$5 \leq X \leq 10$	4	
			$1 \leq X \leq 5$	1	
	viii)	Número de contratos vinculados a dirección de obra civil	$X \geq 10$	10	10
			$5 \leq X \leq 10$	7	
			$1 \leq X \leq 5$	3	
					25
ix)	Dominio de Idioma Español	Debe ser idioma nativo y/o en su defecto demostrar un grado de competencia en hablarlo, leerlo y escribirlo			Cumple / No cumple
TOTAL					50

17.3.3. Evaluación del Arquitecto

Consultor		Criterios		Puntaje máximo por tipo	Puntaje máximo
Formación académica	i)	Título Universitario de Arquitecto		Debe tener	Cumple / No cumple
	ii)	Se otorga el máximo con un Postgrado en Construcción, Estructuras o similar		6	6
	iii)	Se otorga 1 punto por curso de especialización en construcción o estructuras de más de 3 días o 20 hrs		4	4
					10
Experiencia profesional	iv)	Años de Profesión a partir de la obtención del Título Universitario	$X \geq 15$	15	15
			$10 \leq X \leq 15$	10	
			$5 \leq X \leq 10$	5	
	v)	Años de Profesión como director de obra	$X \geq 10$	10	10
			$5 \leq X \leq 10$	5	
			$1 \leq X \leq 5$	3	
				25	
Experiencia en la región y dominio del idioma	vi)	Número de contratos de dirección de obra civil	$X \geq 10$	5	5
			$3 \leq X \leq 10$	3	
			$1 \leq X \leq 3$	2	
	vii)	Número de contratos de diseño de recintos penitenciarios	$X \geq 6$	10	10
			$3 \leq X \leq 6$	5	
			$1 \leq X \leq 3$	2	
					15
viii)	Dominio de Idioma Español	Debe ser idioma nativo y/o en su defecto demostrar un grado de competencia en hablarlo, leerlo y escribirlo		Cumple / No cumple	
TOTAL					50

17.3.4. Evaluación del especialista en modelación y estructuración financiera

Consultor	Criterios		Puntaje máximo por tipo	Puntaje máximo	
Formación académica	i)	Título Universitario de Economista, Contador Público o Licenciado en Administración	Debe tener	Cumple / No cumple	
	ii)	Se otorga el máximo con una Maestría en Finanzas		10	
	iii)	Se otorga el máximo con un Diploma en Finanzas		6	
	iv)	Se otorga 2 puntos por curso de especialización de más de 3 días o 20 hrs en estructuración y modelación financiera		4	
					20
Experiencia profesional	v)	Años de Profesión a partir de la obtención del Título Universitario	$X \geq 10$	5	5
			$5 \leq X \leq 10$	4	
	vi)	Años de Profesión a partir de la obtención de Título de Magister en Finanzas	$X \geq 5$	6	6
			$2 \leq X \leq 5$	5	
			$1 \leq X \leq 2$	4	
	vii)	Años de Profesión a partir de la obtención del Diploma en Finanzas	$X \geq 5$	4	4
			$2 \leq X \leq 5$	3	
$1 \leq X \leq 2$			2		
				15	
Experiencia en la región y dominio del idioma	viii)	Número de contratos vinculados a estudios de factibilidad financiera	$X \geq 5$	7	7
			$2 \leq X \leq 5$	5	
	ix)	Número de contratos vinculados a estudios de factibilidad financiera de proyectos de infraestructura	$X \geq 5$	8	8
			$2 \leq X \leq 5$	5	
				15	
x)	Dominio de Idioma Español	Debe ser idioma nativo y/o en su defecto demostrar un grado de competencia en hablarlo, leerlo y escribirlo		Cumple / No cumple	
TOTAL				50	

17.3.5. Evaluación del Ingeniero civil opción ambiental

Consultor		Criterios		Puntaje máximo por tipo	Puntaje máximo
Formación académica	i)	Título Universitario de Ingeniero Químico o Civil		Debe tener	Cumple / No cumple
	ii)	Se otorga el máximo con una Maestría en Ingeniería Ambiental		15	15
	iii)	Se otorga el máximo con un Postgrado en Gestión Ambiental		6	6
	iv)	Se otorga 2 puntos por curso de especialización de más de 3 días o 20 hrs en Gestión Ambiental y/o Evaluación Ambiental		4	4
Experiencia profesional	v)	Años de Profesión a partir de la obtención del Título Universitario	$X \geq 10$	10	10
			$5 \leq X \leq 10$	5	
	vi)	Años de Profesión a partir de la obtención de Título de Magister en Ingeniería Ambiental	$X \geq 5$	5	5
			$2 \leq X \leq 5$	3	
			$1 \leq X \leq 2$	2	
vii)	Número de contratos vinculados a la evaluación de impacto ambiental de proyectos de infraestructura	$X \geq 5$	10	10	
		$1 \leq X \leq 5$	5		
viii)	Dominio de Idioma Español	Debe ser idioma nativo y/o en su defecto demostrar un grado de competencia en hablarlo, leerlo y escribirlo			Cumple / No cumple
TOTAL					50

17.3.6. Evaluación del Economista especialista en evaluación social de proyectos

Consultor		Criterios		Puntaje máximo por tipo	Puntaje máximo	
Formación académica	i)	Título Universitario de Economista		Debe tener	Cumple / No cumple	
	ii)	Se otorga el máximo con una Maestría en Economía y/o Evaluación de Proyectos		10	10	
	iii)	Se otorga el máximo con un Diploma en Economía y/o Evaluación de Proyectos		6	6	
	iv)	Se otorga 2 puntos por curso de especialización de más de 3 días o 20 hrs en Evaluación de Proyectos		4	4	
						20
Experiencia profesional	v)	Años de Profesión a partir de la obtención del Título Universitario	$X \geq 10$	5	5	
			$5 \leq X \leq 10$	4		
	vi)	Años de Profesión a partir de la obtención de Título de Magister en Economía y/o Evaluación de Proyectos	$X \geq 5$	6	6	
			$2 \leq X \leq 5$	5		
			$1 \leq X \leq 2$	4		
	vii)	Años de Profesión a partir de la obtención del Diploma en Economía y/o Evaluación de Proyectos	$X \geq 5$	4	4	
			$2 \leq X \leq 5$	3		
			$1 \leq X \leq 2$	2		
						15
	Experiencia en la región y dominio del idioma	viii)	Número de contratos vinculados a Estudios de Evaluación Social	$X \geq 5$	7	7
$2 \leq X \leq 5$				5		
ix)		Número de contratos vinculados a Estudios de Factibilidad de Proyectos de Infraestructura carcelaria	$X \geq 5$	8	8	
			$1 \leq X \leq 5$	5		
					15	
x)	Dominio de Idioma Español	Debe ser idioma nativo y/o en su defecto demostrar un grado de competencia en hablarlo, leerlo y escribirlo			Cumple / No cumple	
TOTAL					50	

17.3.7. Sobre la puntuación del personal técnico

En los casos en que se exige título universitario, esta es una condición necesaria para puntuar en la oferta.

El Diploma hace referencia a estudios de postgrado de más de 100 hrs que no tengan denominación de Maestría. Si el personal técnico, tiene como parte de la obtención de una Maestría, un título de Diploma en la misma temática, sólo será tenido en cuenta el título de Maestría.

17.3.8. Sobre el país de residencia del equipo técnico

En el caso del Jefe de Proyecto éste debe encontrarse radicado en Uruguay durante el 80 % del plazo de la consultoría y deberá participar de todas las reuniones de trabajo entre la empresa consultora y el equipo técnico del contratante. El resto de los profesionales, deberán estar disponibles por lo menos durante 10 días calendario y participar en al menos 2 reuniones semanales de avance.

17.4. Rechazo de ofertas

Las ofertas técnicas que no alcancen los siguientes puntajes mínimos serán rechazadas:

	Puntaje Mínimo
Experiencia de la firma consultora	20 puntos
Metodología propuesta	20 puntos
Evaluación del Jefe de Proyecto	50 puntos
Evaluación del Ingeniero Civil Experto en Construcción	20 puntos
Evaluación del Arquitecto	20 puntos
Evaluación del Experto en Modelación Financiera	20 puntos
Evaluación del Ingeniero Civil opción Ambiental	20 puntos
Evaluación del Economista	20 puntos

17.5. Evaluación de las ofertas

Los sobres con las ofertas económicas se abrirán y las propuestas se ordenarán de acuerdo con la siguiente fórmula, de más a menos:

$$P_i = PT_i + 450 \frac{PE_m}{PE_i}$$

Donde:

P_i = Puntaje de la propuesta i

PT_i = Puntaje de la propuesta técnica i

PE_m = Propuesta económica de menor costo

PE_i = Propuesta económica i

La propuesta técnica corresponde a la suma de los puntos obtenidos por la experiencia de la firma consultora, la metodología propuesta y el puntaje del equipo técnico propuesto.

18. FORMA DE PAGAR

Cada uno de los informes especificados en Sección 2 se pagará previa aprobación de la CND.

Cuando la presentación y aprobación de los informes supere los plazos establecidos, los pagos estarán sujetos a un descuento inicial del 1% (uno por ciento) del monto que correspondía pagar, más un descuento adicional del 1‰ (uno por mil) del monto que correspondía pagar por día de atraso hasta tanto se obtenga la aprobación del informe.

18.1. Multas

Por cada día calendario de atraso en la suscripción del contrato, el Contratante podrá aplicar al inicio del contrato una multa del 1% del monto del contrato.

Por cada día calendario de atraso en la presentación del plan de trabajo y cronograma de actividades o de cada Informe de aprobación, el Contratante podrá aplicar una penalización de hasta el 0,5% monto del contrato.

Por cada día calendario de atraso con respecto al plazo final establecido por contrato en la presentación del Informe final, el Contratante podrá aplicar una penalización de hasta el 1% monto del contrato y la no presentación implica un incumplimiento que puede dar lugar a la rescisión con pérdida a la garantía de fiel cumplimiento y del refuerzo de garantía.

18.2. Instrumentación de las sanciones

Las sanciones aplicadas al Consultor serán no reembolsables y se descontarán directamente de los pagos o de cualquier otro crédito que mantenga pendiente el Consultor, o de las garantías, o bien considerarla una deuda.

Sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes, la CND podrá rescindir el contrato si el Consultor se retrasara en cualquiera de los plazos establecidos en el numeral 6 de la sección 2 (Términos de Referencia), en más de la mitad de los mismos.

18.3. Calendarios de pagos

5% de la oferta económica contra la entrega satisfactoria del plan de trabajo y cronograma de actividades.

15% de la oferta económica contra la entrega satisfactoria del primer informe (ver punto 6 de la sección 2).

20% de la oferta económica contra la entrega satisfactoria del segundo informe (ver punto 6 de la sección 2).

60% una vez que se haya aprobado el informe final, a satisfacción del contratante (ver punto 6 de la sección 2).

19. PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS DE LA CONSULTORIA

Todos los elementos producto de esta consultoría serán de propiedad exclusiva del Contratante, quedando expresamente prohibida la utilización de la información recibida y del producto de la consultoría para otros fines distintos de la presente consultoría.

20. CONFIDENCIALIDAD

La información a la que tenga acceso el Consultor para el cumplimiento del contrato se entrega con carácter confidencial (artículo 10 de la Ley No. 18.381) y queda expresamente prohibida la utilización de la información recibida y del producto de la consultoría para otros fines distintos de la presente consultoría.

Sección 2 – Términos de Referencia

Factibilidad Técnica, Financiera, Socioeconómica y Ambiental para la realización del proyecto de participación público privado “Nueva Cárcel Punta de Rieles”

1. ANTECEDENTES

En 1990 las Naciones Unidas denunciaron que en las cárceles de Uruguay se violan los derechos humanos “a gran escala”. El relator de las Naciones Unidas, escandalizó a un país que hace 50 años era comparado con Suiza, obligando al gobierno a tomar medidas para evitar el colapso del sistema penitenciario y sus consecuencias más allá de los muros.

En 2005 el primer gobierno de la coalición de izquierda impulsó la Ley de Humanización y Modernización del Sistema Carcelario, cuyo artículo más discutido disponía la liberación de algunos reclusos que no habían cumplido aún su pena. Salieron de la cárcel más de 800 presos. Según la información oficial, el 18% reincidió, cuando el promedio general era de 55%. Además, la norma establecía varias medidas dirigidas a mejorar las condiciones de la población carcelaria. Uruguay es uno de los países con mayor tasa de presos: en 2007 había 217 cada 100.000 habitantes. En la actualidad hay más de 9.000 personas privadas de libertad en un sistema penitenciario con capacidad para 6.000.

Asimismo, las Naciones Unidas advirtió que “el riesgo de colapso del sistema penitenciario y la falta de un plan alternativo son una fuente seria de inseguridad, violencia y deterioro de los valores básicos que severamente impactan en la sociedad en general”.

La respuesta de las autoridades fue el proyecto y licitación de recintos carcelarios en Libertad, Punta de Rieles, Maldonado y Rivera. Sin embargo la inseguridad se erigió como el tema principal de la campaña electoral, con cuestionamientos a diario desde la oposición, y actualmente es el tema principal de preocupación de la sociedad y sus representantes.

El Ministerio del Interior (MI) ha decidido trabajar en conjunto con la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) para la estructuración de un proyecto de asociación entre públicos y privados, con el fin de proveer infraestructura carcelaria. En primera instancia, el MI ha definido la necesidad de evaluar la asociación con privados para la construcción, operación y mantenimiento de un recinto penitenciario con capacidad para 2000 reclusos.

Como parte de la estructuración de estos proyectos, la CND contratará los servicios de una firma consultora para estudiar la factibilidad del proyecto de construcción, operación y mantenimiento del recinto penitenciario.

2. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

El estudio tiene por objetivo determinar la factibilidad técnica, financiera, socioeconómica y ambiental de una cárcel para 2000 reclusos.

A partir de este estudio, se pretende estimar el monto de inversión inicial a realizarse para la ejecución de este proyecto y los costos de operación y mantenimiento que permitan cumplir con los diferentes niveles de prestación de servicios definidos por el MI. Conjuntamente con lo anterior se deberá establecer cuál es el proyecto de menor costo para cumplir con dichos requerimientos.

El estudio es insumo fundamental para la realización de los estudios de valor por dinero de la concesión.

3. DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS

El tiempo previsto para el desarrollo de los estudios será de setenta y cinco (75) días calendario, dentro de los cuales se incluye la elaboración y aprobación del informe final. El plazo de cumplimiento del consultor empezará a contar desde el momento de suscripción del contrato.

4. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

Los estudios de factibilidad técnico, financiero, económico y ambiental que desarrollarán los consultores deberán seguir criterios y metodologías apropiadas de evaluación de proyectos, teniéndose en cuenta tanto la práctica usual, como los nuevos desarrollos en la materia. Las metodologías aplicadas deberán ser previamente aprobadas por CND.

En general, el trabajo de los consultores comprenderá los siguientes aspectos:

- a. Determinación y diagnóstico del área de influencia del recinto penitenciario y de las condiciones socioeconómicas existentes, en particular las relacionadas con la población carcelaria y otros establecimientos carcelarios a los cuales se podrían derivar los presos.
- b. Sistematizar toda la información histórica relevante, relacionada con costos de construcción, operación y mantenimiento de recintos penitenciarios en Uruguay.
- c. Análisis de las alternativas técnicas de solución, indicando con precisión la situación base y las alternativas a ser evaluadas.
- d. Identificación y cuantificación de los posibles costos que se generarían como consecuencia del proyecto, en un horizonte de 25 años.
- e. Identificación del tamaño y localización del proyecto.
- f. Cuantificación del personal requerido, sus costos y las condiciones técnicas mínimas que serán necesarias para llevar adelante la operación del recinto penitenciario, discriminando entre personal propio de la concesión y personal que deberá proveer el Estado para todas las funciones que permanezcan en la órbita estatal para este proyecto.
- g. Identificación de los posibles impactos ambientales directos e indirectos del proyecto y elaboración de recomendaciones para evitarlos o mitigarlos.

- h. Determinación de las necesidades de mantenimiento del recinto penitenciario durante el período de análisis del proyecto y sus costos correspondientes.
- i. Análisis de la factibilidad financiera del proyecto indicando los pagos que deberá realizar el Estado para obtener la tasa de rentabilidad para el inversionista acorde a los riesgos asumidos. Asimismo, se deberá complementar el análisis financiero con un correspondiente análisis de sensibilidad y riesgos del proyecto.
- j. Determinación de la factibilidad económica del proyecto, a través del cálculo del Costo Anual Equivalente.

En virtud de que el estudio de factibilidad es complemento de los estudios de valor por dinero que la CND está desarrollando, el consultor deberá coordinar con el Gerente de Evaluación de Proyectos el intercambio de información que surgirá con los otros estudios mencionados.

5. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS A SER ENTREGADOS COMO PARTE DE LA CONSULTORÍA

La consultoría deberá realizar como parte del estudio de factibilidad los siguientes trabajos:

- a. Estudio del contexto socioeconómico y aspectos generales
- b. Diagnóstico de los establecimientos en el área de influencia
- c. Estudio de las alternativas
- d. Estudio técnico del proyecto
- e. Estudio de impacto ambiental
- f. Análisis financiero
- g. Análisis costo eficiencia

A modo ilustrativo se indican los componentes mínimos de cada estudio:

5.1. Estudio del contexto socioeconómico y aspectos generales

En primer lugar, el consultor deberá describir la situación actual (o caso base) y las alternativas a ser evaluadas, indicando con claridad la racionalidad económica de los distintos proyectos.

En segundo lugar se deberá detallar, como mínimo, cuál es la magnitud del problema que se quiere solucionar, quiénes son los potenciales beneficiarios, quiénes se verán perjudicados y como pueden colaborar con la solución del problema carcelario en Uruguay.

En tercer lugar, es pertinente la descripción y análisis cualitativo de los aspectos territoriales y ambientales vinculados al proyecto, la determinación de la condición demográfica de la zona de influencia, y de los aspectos culturales y económicos que pueden influir en el éxito o no del mismo.

En cuarto lugar, se solicita el análisis de los aspectos institucionales y políticos, indicando entre otras cosas, perspectivas políticas generales, fuentes de financiamiento y cobertura financiera de las fuentes indicadas.

Por último, se requiere detallar procedimientos administrativos, licencias, permisos y habilitaciones necesarias para llevar adelante el proyecto indicando tiempo y costo esperado de las distintas habilitaciones y/o gestión de los permisos.

5.2. Diagnóstico de los establecimientos en el área de influencia

5.2.1. Revisión y sistematización de la información disponible

El consultor deberá sistematizar toda la información que será entregada por la CND y el MI referente a la situación actual y su evolución en la zona de influencia (incluyendo la información disponible en otros estudios realizados que pudieran ser información secundaria relevante para el proyecto). También se deberá recolectar y ordenar toda la información existente en relación a los costos de construcción, operación y mantenimiento de los actuales recintos penitenciarios.

Además deberá inspeccionar las áreas de influencia para conocer las características de los sitios y recopilar datos locales para ser empleados en el desarrollo del estudio en cuestión. Esta inspección de las áreas de influencia debe estar acompañada de entrevistas a población relevante para el proyecto. Estos relevamientos deberán revelar aspectos claves del contexto socioeconómico de los involucrados, y sus particularidades. Asimismo, se deberá poder estimar los costos en que incurren las familias, indicando por ejemplo, el gasto en alimentos.

Cabe destacar que los recintos carcelarios no son ciudades aisladas sino que configuran un sistema carcelario tanto regional como nacional y que deben tender a una racionalización como tal, atendiendo el costo de inversión, el costo de operación por recluso y la antigüedad de los recintos existentes.

5.2.2. Oferta

En relación a la oferta el consultor deberá efectuar una pequeña reseña histórica sobre la evolución del problema y cómo se ha ido solucionando con el tiempo. Asimismo, deberá efectuar, con mayor detalle, un diagnóstico de la situación actual (estado físico y capacidad de los establecimientos) definiendo claramente las causas que han provocado el problema.

En cuanto a la situación de los establecimientos alternativos al proyecto (incluir en anexo, plano esquemático de la localización) corresponde indicar el nombre de estos establecimientos, catalogar su estado físico, indicar la capacidad para la que fueron construidos y finalmente el número de personas atendidas en el año anterior al que postula el proyecto.

5.2.3. Demanda

En cuanto a la demanda por servicio carcelario, se deberá analizar detalladamente todos los factores que inciden en ella, dado que es la base de la justificación del proyecto; derivándose de ésta el tamaño y la localización.

Se debe establecer primero un diagnóstico de la demanda existente, considerando la situación de los distintos establecimientos pertinentes al proyecto. Posteriormente, se establece el comportamiento de la demanda durante la vida útil de la inversión, de tal forma que tanto el tamaño como la localización estén acordes con las variaciones de ésta, durante el período de vigencia del proyecto. Debe incluirse aquí un detalle de la estimación de la demanda incluyendo todos los antecedentes y supuestos considerados.

5.3. Estudio de las alternativas

Antes de la definición técnica del proyecto a estudiar, el consultor deberá sistematizar toda la información disponible y los análisis realizados a nivel de perfil de las distintas alternativas de construcción posible. Se deberán analizar aspectos como la disponibilidad de terrenos, su ubicación geográfica, la capacidad del nuevo recinto, las condiciones geotécnicas del suelo y los requerimientos de seguridad y rehabilitación definidos por las autoridades.

Con la información recabada se deberá justificar y definir apropiadamente las alternativas a ser evaluadas. Las alternativas deberán ser aprobadas por el equipo técnico de la CND, y se estima un máximo de tres alternativas a ser evaluadas.

5.4. Estudio técnico del proyecto

Se deberá identificar con precisión para cada alternativa el equipamiento, la obra civil a realizar, los insumos requeridos y los recursos humanos que serán empleados para la ejecución de este proyecto. Para cada una de los ítems a ser evaluados, se deberá presentar el valor esperado de costos junto con un rango de valores que permitan realizar simulaciones de los diferentes escenarios de costos del proyecto.

5.4.1. Necesidades de equipamiento

El consultor deberá describir con precisión para las distintas alternativas, el inventario de equipamiento que aseguren el correcto funcionamiento operativo y administrativo de la cárcel con los estándares de calidad y seguridad definidos por el MI. Concretamente deberá precisar la cantidad, el costo unitario (incluyendo compra e instalación), la vida útil y el valor de liquidación de todo el equipamiento necesario para llevar adelante el proyecto. Junto a lo anterior deberá confeccionar un calendario de inversiones de reposición del equipamiento para el recinto penitenciario.

5.4.2. Obra civil

Luego de definidos la cantidad de equipos y tomando como información tanto la cantidad de reclusos que serán alojados, como las condiciones de seguridad, se deberán especificar las obras físicas a realizar en cada alternativa. Las áreas a construir deberán incluir, además del área de reclusión, factores tales como: área de ingreso de proveedores, recepción de insumos, depósitos, zonas de esparcimiento, servicios auxiliares y de rehabilitación (cocina, enfermería, otros), salas de espera y oficinas administrativas, entre otros.

El balance de obras físicas debe indicar las áreas a ser construidas, una especificación técnica básica de las mismas, el tamaño de las construcciones, el costo unitario de construcción y el costo total.

Asimismo, se deberán incluir todos los costos necesarios para poner en funcionamiento dicho proyecto (costos de diseño, costos de habilitaciones, puesta en marcha, etc.), y los costos de mantenimiento de la construcción. Para esto último, será importante estimar un potencial calendario de mantenimiento.

5.4.3. Recursos Humanos

El consultor deberá indicar, el conjunto de profesionales que se requerirán para operar estos centros penitenciarios detallando el número de puestos por profesión y la remuneración anual en cada caso.

5.4.4. Balance de Insumos

Para la estimación de costos de insumos, se deberá detallar todas las actividades que se llevarán a cabo dentro del recinto y para cada caso definir los insumos que se requerirán para dicha actividad. Para cada insumo se deberá cuantificar la cantidad a ser utilizada y el costo unitario del mismo.

5.4.5. Otros costos de operación

El consultor deberá indicar todos los costos adicionales en que deba incurrir el concesionario para llevar adelante el proyecto evaluado.

5.5. Estudio de Impacto Ambiental

5.5.1. Revisión y sistematización de la información disponible

En primer lugar, se deberán sistematizar y ordenar todos los estudios realizados con anterioridad sobre el terreno a evaluar, indicando cual es la situación reglamentaria y ambiental del terreno propuesto.

5.5.2. Informe de Impacto Ambiental

Se deberán identificar los impactos positivos y negativos del proyecto, y el planteamiento de medidas de mitigación. Los costos de las medidas de mitigación deberán ser incluidos en las estimaciones de costos de las diversas alternativas.

5.6. Análisis Financiero

Con el objetivo de analizar la viabilidad financiera del proyecto, sus necesidades de financiamiento y el valor de los pagos que el Estado deberá realizar para repagar el costo de construcción, operación y mantenimiento del recinto penitenciario se realizará el análisis financiero del proyecto.

En primer lugar, se deberá desarrollar un modelo financiero en planilla electrónica que permita evaluar las distintas alternativas de forma de pago y financiamiento del proyecto. El modelo financiero deberá permitir evaluar por lo menos 3 alternativas de inversión: emisión de un bono, financiamiento bancario y un programa mixto de financiamiento. El modelo deberá realizarse en forma flexible, incorporando planillas accesorias que permitan definir y simular las inversiones, los costos de operación, los costos de mantenimiento, la depreciación y los esquemas de financiamiento utilizados.

En segundo lugar, se deberá determinar la tasa de costo de capital que deberá utilizarse para evaluar el proyecto, indicando la forma de cálculo, las fuentes de información utilizadas y los supuestos realizados.

En tercer lugar se deberá presentar el plan financiero del proyecto indicando el flujo de fondos del mismo, la cuenta de resultados, los flujos de fondos netos para calcular, tanto la tasa interna de retorno (TIR) del inversionista, como de la inversión, y por último el valor actual neto (VAN) de la concesión.

A modo ilustrativo, la aplicación en Excel deberá estar compuesta como mínimo con las siguientes planillas:

5.6.1. Planilla Resumen

Donde se indicarán los principales supuestos y resultados del modelo. Esta planilla deberá contener, al menos, el monto de inversión, los costos operativos, el período de construcción, el período de concesión, el porcentaje de aporte de capital, las tasas utilizadas y la TIR del proyecto.

5.6.2. Parámetros

En la planilla de parámetros se cargará toda la información que será utilizada en el análisis financiero. A modo de ejemplo, la planilla de parámetros podrá contener los siguientes componentes:

5.6.2.1. Parámetros generales

Aquí se deberán indicar la moneda de evaluación, el tipo de cambio, la tasa de IVA, los impuestos sobre las utilidades, el ROE del inversionista, las tasas de descuento, el plazo de explotación, el capital de trabajo, los costos previos del proyecto y las boletas de garantía, entre otros.

5.6.2.2. Supuestos de Financiamiento

Esta planilla deberá incluir toda la información referente al financiamiento: equity, impuestos especiales de financiamiento, períodos de cuentas de reserva, rendimientos de las cuentas de reserva, plazo del crédito, honorarios, costo de la clasificación del riesgo, costos de las asesorías para la emisión de bonos, comisiones, costos de garantías, costo de las primas y cualquier otro elemento relevante de los esquemas de financiamiento propuestos.

5.6.2.3. Costos de Inversión

Aquí se deberá sistematizar el flujo de fondo de las inversiones, indicando con precisión el cronograma de inversiones según se detalló en el numeral 5.4.2 de esta sección.

5.6.2.4. Costos de Operación y Mantenimiento

En función del análisis realizado en el numeral 5.4 de esta sección, se deberá indicar el flujo de fondos de los costos de operación y mantenimiento.

5.6.2.5. Financiamiento

Se deberá mostrar las necesidades de caja del proyecto y las distintas alternativas de financiamiento.

5.6.2.6. Evaluación Financiera

Esta planilla deberá mostrar la evaluación financiera del proyecto, considerando como variables de cierre, la determinación del valor de los pagos por disponibilidad que deberá realizar el estado para obtener la TIR del inversionista requerida por el proyecto o que permita cumplir con los ratios de cobertura de deuda que se exija al proyecto.

5.6.3. Análisis de sensibilidad

Identificando adecuadamente las variables críticas y sus respectivos rangos de valores, se deberán simular distintos escenarios. Para la realización de las simulaciones, podrá utilizarse cualquier software de simulación (Crystal Ball, @Risk o similar) indicando y justificando en cada caso las distribuciones y los valores elegidos.

5.7. Análisis Costo Eficiencia

5.7.1. Análisis de los costos sociales

Previamente al cálculo del indicador de costo eficiencia, el consultor deberá pasar los costos financieros utilizados en el índice anterior y valorarlos en términos sociales. Para ello se deberán realizar los ajustes necesarios para corregir distorsiones en el costo de la mano de obra y la divisa, y de todos aquellos costos que el consultor estime relevantes. La metodología para el cálculo de los precios de cuenta deberá ser validada y acordada oportunamente con la Gerencia de Evaluación de Proyectos de la CND.

5.7.2. Indicadores de costo eficiencia

Una vez especificada cada alternativa, la selección entre ellas se deberá realizar a través del criterio costo – eficiencia; es decir, considerándose que todas las alternativas analizadas entregan un beneficio similar, se optará por la que tenga menor costo involucrado en la atención de los beneficiarios. Para ello deberá calcularse el Costo Anual Equivalente (CAE) de cada alternativa y deberá ser seleccionada la que presente menor valor de este indicador.

6. PRODUCTOS A ENTREGAR POR EL CONSULTOR

6.1. Plan de trabajo y cronograma de actividades

A los siete (7) días calendario de suscrito el contrato, el consultor deberá entregar una versión detallada y acordada con el contratante del plan de actividades de la consultoría, así como los instrumentos de recolección de información.

6.2. Primer Informe

A los treinta (30) días calendario de suscrito el contrato, el consultor deberá entregar un primer informe conteniendo los siguientes estudios:

- a. Estudio del Contexto Socioeconómico y aspectos generales
- b. Diagnóstico de los establecimientos en el área de influencia

6.3. Segundo Informe

A los sesenta (60) días calendario de suscrito el contrato, el consultor deberá entregar un segundo informe conteniendo los siguientes estudios:

- a. Estudio de las alternativas
- b. Estudio técnico del proyecto
- c. Estudio de Impacto Ambiental
- d. Análisis financiero

6.4. Informe Final

A los setenta y cinco (75) días calendario de suscrito el contrato, el consultor deberá entregar un informe final conteniendo:

- a. Las versiones corregidas de los primeros dos informes
- b. Análisis Costo Eficiencia
- c. Informe integrador incluyendo un resumen ejecutivo, todos los estudios mencionados en el numeral 5 y los anexos conteniendo los aspectos metodológicos, modelos y otra información relevante que demuestre la solidez y calidad del estudio.

Sin perjuicio de los informes solicitados, el consultor deberá coordinar con el Gerente de Evaluación de Proyectos de la CND, una reunión semanal para analizar los avances de la consultoría.

7. REVISIÓN DE INFORMES

El consultor presentará todos los informes y las observaciones subsanadas directamente al Supervisor. Para efecto del cómputo de plazos se considerará la fecha de entrega al Supervisor. Asimismo, la supervisión presentará las observaciones, aprobaciones y/o cualquier documento directamente al consultor.

El contratante designará un supervisor al cual deberá presentarse el Plan de trabajo y actividades y los Informes.

La subsanación de las observaciones que se formulen y la revisión de ésta por el Supervisor, no conlleva, por ningún motivo, modificación del plazo total para la presentación del informe final.

Los informes deberán ser entregados mediante vía electrónica y en papel. Los retrasos que ocasione la no subsanación de observaciones (por causas imputables al Consultor), no originarán ampliaciones de plazo y el Consultor se hará acreedor a la multa que corresponda, derivada del atraso en la entrega del Informe Final completo con observaciones subsanadas.

El Consultor se hará acreedor a la penalidad diaria que se estableció en el numeral 18 de la sección 1.

La evaluación y conformidad del estudio (revisión y aprobación de informes) estarán a cargo del Gerente de Evaluación de Proyectos de la CND.

Sección 3 – Apéndices

APÉNDICE 1

CARTA PODER

Lugar y fecha.

Por la presente carta poder, (nombre del/los poderante/s), autorizo/amos a (nombre del/los apoderado/s), con Cédula de Identidad de Nº, para que en mi/nuestro nombre y representación realice/n todo tipo de trámites, gestiones y peticiones ante la Corporación Nacional para el Desarrollo, en relación con la licitación

En consecuencia el/los apoderado/s queda/n facultado/s expresamente para:

- I. Retirar la documentación necesaria para poder participar en los concursos;
- II. Entregar en depósito las garantías necesarias y retirarlas en el momento que indique la Corporación Nacional para el Desarrollo.;
- III. Firmar las propuestas y presentarlas en el acto de apertura, pudiendo realizar las observaciones que estime convenientes - siempre que se refieran a dicho acto - exigiendo o no que se deje constancia en el acta respectiva;
- IV. Efectuar declaraciones, sean juradas o no;
- V. Otorgar y suscribir todo tipo de documentos y especialmente los contratos pertinentes con la Corporación Nacional para el Desarrollo, en caso de ser adjudicatario/s del concurso con todas las cláusulas y requisitos de estilo.
- VI. La intervención personal del/los mandante/s en el trámite no significará revocación tácita del presente, el que se tendrá por vigente y válido hasta tanto no se notifique por escrito a las oficinas y reparticiones en las cuales fue presentado, su suspensión, limitación o revocación.

SOLICITO/AMOS la intervención del escribano a los efectos de la certificación de firmas.

FIRMAS

SIGUE Certificación notarial de firmas, en Sellado notarial y con los timbres correspondientes.

En caso de tratarse de sociedades nacionales el escribano actuante deberá hacer un control completo de las mismas (Nº, Fº y Lº de inscripción en el Registro Público de Comercio, publicaciones, representación de los firmantes, vigencia de los cargos. En caso de ser sociedad anónima: Decreto que autoriza su funcionamiento. En caso que la sociedad actúe por poder: vigencia del mismo).

APÉNDICE 2

AVAL BANCARIO

para mantenimiento de la oferta o fiel cumplimiento del contrato

Lugar y fecha.

Sr. Gerente de la Corporación Nacional para el Desarrollo;

.....

De nuestra mayor consideración.

Por la presente nos constituimos fiadores solidarios renunciando al beneficio de excusión de la firma por la suma de U\$S (dólares estadounidenses), como respaldo para él [mantenimiento de la oferta] [fiel cumplimiento del contrato] solicitud para el proyecto

Esta fianza se mantendrá por el plazo de días, hasta la presentación de la garantía de cumplimiento del contrato.

El banco se compromete a entregar a el importe garantizado sin necesidad de ningún trámite judicial, siendo suficiente la intimación de entrega, dicho pago se efectuará en las oficinas de Rincón

Se solicita la intervención del escribano..... a los efectos de la certificación de firmas..

EL AVAL BANCARIO deberá tener firmas certificadas por escribano, en Sellado notarial con los timbres correspondientes al monto de la garantía que se trata; en caso de tratarse de sociedades el escribano actuante deberá hacer un control completo de las mismas (Nº, Fº y Lº de inscripción en el Registro Público de Comercio, publicaciones, representación de los firmantes, vigencia de los cargos). En caso de ser sociedad anónima, Decreto que autoriza su funcionamiento. En caso que la sociedad actúe por poder, vigencia del mismo.

APÉNDICE 3

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

FIRMA CONSULTORA (nombre o razón social):

nacionalidad :

domicilio :

teléfono :

fax :

email :

REPRESENTANTE (nombre):

domicilio :

teléfono :

fax :

email :

Observación:

Si se trata de un consorcio suministrar la misma información de cada firma, y detalle de la participación en el consorcio.

APÉNDICE 4

ANTECEDENTES EMPRESARIALES EN TRABAJOS AFINES

1.- NOMBRE DEL TRABAJO

2.- CLIENTE

nombre
país
contacto
teléfono, fax

3.- DESCRIPCIÓN

detallar la similitud con el trabajo objeto de este llamado

4.- PLAZO

plazo
fecha de inicio y fin

5.- MONTO DEL CONTRATO

expresado en dólares estadounidenses

6.- PARTICIPACIÓN DE OTRA FIRMA ASOCIADA

nombre
país
contacto
teléfono, fax
porcentajes de participación

Observaciones:

Adjuntar aval del cliente.

APÉNDICE 5

CURRICULUM VITAE

Especialidad propuesta en el equipo técnico

Nombre

Título, centro de estudios, fecha de egreso, fecha de reválida (si correspondiera)

Fecha de vinculación con la consultora, relación contractual

Nacionalidad

Educación

Indicar colegios/universidades y toda otra educación especializada del miembro del equipo técnico, suministrando nombres de colegios/universidades, institutos, etc. fecha y graduaciones obtenidas.

Perfil técnico

Indicar en forma resumida el/los campo/s de especialización en el/los que ha desarrollado su actividad y constituyen su perfil más destacado.

Últimos trabajos realizados

Indicar los trabajos más relevantes realizados en los últimos 5 años, en particular aquellos relacionados con la especialidad asignada. Se deberá indicar, para cada uno de ellos, la fecha de realización, el alcance del trabajo y las principales tareas desarrolladas.

Antecedentes laborales

Se presentará un resumen ocupacional para los últimos 10 años. Se indicará fecha, empresa: especificando si es del sector público o privado, posiciones alcanzadas y contenidos básicos generales del puesto de trabajo.

Otras Actividades

Publicaciones o participaciones en docencia o actividades como conferenciante o ponente en talleres de trabajo, seminarios, etc. en que participó en los últimos 10 años.

Idioma Español

Indicar pericia en hablar, leer y escribir el idioma español por “excelente”, “bueno”, “regular” o “pobre”.

Observaciones:

- a) La extensión máxima permitida para cada uno de los Curriculum Vitae es de 5 páginas, reservándose el Contratante el derecho de desechar las ofertas que no cumplan con este requisito.
- b) Se adjuntará nota de declaración de otras eventuales actividades que se desarrollarán durante la consultoría y el compromiso de trabajo en caso de ser adjudicado el contrato.
- c) La información suministrada deberá permitir a la CND computar los puntajes indicados en el numeral 17.3 de la sección 1.